

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Informa que:

De acuerdo con lo estipulado en numeral 10 de las **Consideraciones Adicionales**, de la Convocatoria **PT- PURF-2044-07-17** el cual indica: *“En el evento de presentarse un aspirante con mejor derecho de ley, el Instituto dará cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y jurisprudencia vigente que regula la provisión de empleos”, se procedió a emitir las siguientes Resoluciones de Nombramiento:*

Resolución No. 5675 de 14 de julio de 2017, mediante la cual se nombró a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 65.751.687 en el cargo Profesional Universitario código 2044- grado 07 ofertado en la convocatoria en mención.

En consecuencia, se hace necesario modificar el número de empleos ofertado asignados al Grupo Financiero, Regional Tolima pasando de 5 vacantes a 4 vacantes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2017.



CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ
Director de Gestión Humana

zm Revisó: Nallivy Consuelo Noy Copete /Proyectó: Adriana Fernanda Zamora Guzmán *AFZ*